RESOLUCIÓN N° 99/2015

Pilar, 23 de julio de 2015.

VISTO: El Acta de Evaluación Nº 18/2015 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Mantenimientos y Reparaciones menores de equipos de Jardinería, Oficina y computación" PAC N° 292.208,* por la cual recomienda la contratación pertinente para la prestación de dicho servicio en esta Circunscripción Judicial, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: *" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la contratación de empresas proveedoras de servicios de mantenimientos de equipos de esta Circunscripción Judicial, y mantenerlos en condiciones adecuadas para el normal funcionamiento de los mismos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta Nº 18/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de **Contrato Abierto** de la firma **"IGC S.R.L.", RUC 80054573 - 7**, para prestar los servicios de mantenimientos y reparaciones en esta Circunscripción Judicial correspondientes al ***Lote 1) Equipos informáticos y de comunicación:*** por un monto máximo de sesenta millones de guaraníes (G. 60.000.000.-) y un monto mínimo de treinta millones de guaraníes (G. 30.000.000.-) incluida todas las cargas impositivas que correspondan, durante el presente Ejercicio.

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

...///...

..///...

RESOLUCIÓN N° 99/2015

Pilar, 23 de julio de 2015.

ART. 3°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de **Contrato Abierto** de la firma **"All Net" del señor Luis Olmedo Insaurralde, RUC 3358879 - 1**, para prestar los servicios en esta Circunscripción Judicial, correspondientes al ***Lote 2) Equipos de limpieza y jardinería:*** por un monto máximo de siete millones seiscientos ochenta y un mil guaraníes (G. 7.681.000.-) y un monto mínimo de cuatro millones de guaraníes (G. 4.000.000.-), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, durante el presente Ejercicio.

ART. 4°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 5°: **IMPUTAR** las erogaciones por las contrataciones dispuestas en los Artículos 2° y 3° al rubro: 243- MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA conforme a los servicios realizados.-

ART. 6°: **ANÓTESE,** notifíquese, archívese.-

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración